

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. BENEFICIARIOS**
- 4. REQUISITOS**
- 5. PROGRAMA PROVISIONAL E INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN**
- 6. SERVICIOS INCLUIDOS EN LA ACCIÓN COMERCIAL**
- 7. LÍMITE DE PARTICIPANTES**
- 8. SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISIÓN**
- 9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN**
- 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**
- 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN**
- 12. PERIODO DE EJECUCIÓN**
- 13. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE PAGO**
- 14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**
- 15. PUBLICIDAD**
- 16. FINANCIACIÓN**
- 17. CONTACTO**

1. INTRODUCCIÓN

La Junta de Extremadura entiende la necesidad de reforzar la internacionalización del tejido empresarial extremeño realizando Acciones de Promoción, para una adecuada presencia de nuestra región en los mercados, con el objetivo de promocionar sus productos y servicios, contribuyendo a incrementar y consolidar su presencia en los principales mercados internacionales.

Así, debido a las excepcionales características de los productos y servicios extremeños y para mejorar y ampliar la promoción internacional de los mismos, resulta oportuno fomentar la participación en Acciones de Promoción de los diferentes sectores presentes en Extremadura con el fin de favorecer los encuentros económicos, mercantiles y culturales en el ámbito internacional entre el tejido empresarial de la



CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

región e importadores, compradores, distribuidores, prescriptores de opinión o similares invitados.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., (en adelante Extremadura Avante SAP), tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoya a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generan para el impulso del emprendimiento, el fomento de la comercialización e internacionalización de la economía regional, la promoción de la innovación como herramienta de competitividad empresarial y cualesquiera otras necesarias para el apoyo y crecimiento del sector empresarial de la región.

2. OBJETIVOS

El objetivo de esta acción es fomentar y favorecer el crecimiento del tejido empresarial extremeño mediante la expansión de sus productos/servicios, para introducirse o diversificar mercados de exportación, realización de prospección de mercados, conocimiento de tendencias, entre otros.

3. BENEFICIARIOS

Tendrán la consideración de beneficiarios las personas físicas, las personas jurídicas (Pyme), las agrupaciones y asociaciones de empresas, incluyendo los clústeres, las sociedades de comercialización, denominaciones de origen, así como la universidad pública que tengan domicilio fiscal o establecimiento productivo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. REQUISITOS

a) Tener el domicilio fiscal o establecimiento productivo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

b) Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias, frente a la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la forma determinada, en cada momento, por la normativa aplicable.

c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de Extremadura.

5. PROGRAMA PROVISIONAL¹ E INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN

Evento:

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Lugar y fechas:

Santo Tomé y Príncipe, del 3 al 6 de agosto de 2017¹.

Sector/es: Acción de carácter Multisectorial, siendo sectores preferentes: Tecnologías aplicadas al desarrollo de la agricultura, ganadería y pesca, energías renovables, Materiales de Construcción y Piedra Industrial, Ingeniería, Productos del sector agroalimentario, Maquinaria Agroindustrial.

Información de la Feria/Evento:

La Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa, **CPLP**, formada por Angola, Brasil, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, Guinea- Bissau, Guinea- Ecuatorial, Mozambique, Portugal y Timor Oriental, presenta una serie de oportunidades para los productos y servicios extremeños.

Santo Tomé y Príncipe posee una ubicación estratégica, localizándose en el Golfo de Guinea. Posee productores eminentemente agrícolas en café, azúcar y cacao, principalmente.

La economía de Santo Tomé se caracteriza por un reducido nivel de diversificación con un sector agrícola básico, que contribuye en torno al 20% del PIB y un sector terciario que alcanza el 65%.

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

El país posee principalmente un perfil importador, con una balanza comercial por cuenta corriente de unos 71 millones de dólares en 2015, aproximadamente. El turismo es uno de los principales componentes de la exportación de bienes y servicios, así como la principal fuente de divisas.

Actualmente tienen una estabilidad política, que ha facilitado el establecimiento de relaciones de cooperación al tener una Economía Abierta. Para facilitar la inversión y creación de empresas tiene a disposición el servicio de ventanilla única y la posibilidad de crear la empresa en el día, así como la exención de visado durante 15 días.

Portugal se sitúan a la cabeza en cuanto a países inversores se refiere, principalmente debido a que el idioma oficial es el portugués. Santo Tomé y Príncipe forma parte de la Organización de Naciones Unidas, de la Unión Africana y de la Comunidad Económica de Estados de África Central (CEEAC). Está, asimismo, integrado en la Comisión del Golfo de Guinea, organización internacional, que agrupa a los estados ribereños en búsqueda de la integración regional y la seguridad en la zona y en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).

La Junta de Extremadura consciente del potencial de estos países anima a las empresas extremeñas a participar en este evento, donde se apoyará la presencia en la zona con reuniones B2B dentro del evento “CIMEIRA DE NEGÓCIOS DA UECPLP”.

Programa Provisional¹:

Jueves, 3 de agosto de 2017

- Salida desde el Aeropuerto de Lisboa Portela
- Llegada al Aeropuerto Internacional de Santo Tomé
- Traslado Aeropuerto-Hotel

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

Viernes, 4 de agosto de 2017

Jornada de trabajo según agenda

Sábado, 5 de agosto de 2017

Jornada de trabajo según agenda

Domingo, 6 de agosto de 2017

- Traslado Aeropuerto-Hotel
- Salida desde el Aeropuerto Internacional de Santo Tomé
- Llegada al Aeropuerto de Lisboa Portela

¹El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas y horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta, podrían sufrir modificaciones.

6. SERVICIOS INCLUIDOS EN LA ACCIÓN COMERCIAL

Los servicios al que tendrán derecho las solicitudes seleccionadas en esta acción comercial serán los que a continuación se detallan:

- Asesoramiento de Extremadura Avante antes, durante y después a la acción.
- Entradas/acreditación para el acceso al evento.
- Vuelos internacionales de ida y vuelta al mercado donde se desarrolla la acción comercial.
- Alojamiento en Hotel en la ciudad principal donde se celebra la acción, en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción.
- Traslados ida y vuelta desde el aeropuerto de la ciudad principal donde se celebra la acción hacia el alojamiento seleccionado en destino.
- Traslados ida y vuelta desde el hotel hasta el lugar de celebración de las reuniones. (localizadas en un espacio que será común para todas las empresas)
- Seguro de viaje.

Los servicios incluidos en esta acción comercial se aplicarán exclusivamente a una persona por beneficiario.

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

La acción comercial no incluye:

- *Traslados desde Extremadura - Aeropuerto de salida en Lisboa (ida y vuelta).*
- *Gastos de manutención (almuerzos y cenas).*
- *Otros tipos de gastos que se tengan antes, durante o posteriormente a la acción (envío de muestras, traducción, etc.).*

7. LÍMITE DE PARTICIPANTES

Se establece un **límite máximo de 6 participantes** para esta acción.

Extremadura Avante, SAP podría considerar la ampliación de este límite de plazas en función de adecuación de oferta y demanda, y siempre que exista presupuesto suficiente para ello.

Extremadura Avante, SAP se reserva el derecho a cancelar la acción si no se reúne un número mínimo de tres participantes.

8. SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISIÓN

El solicitante deberá presentar la documentación requerida a través de la convocatoria de la presente acción publicada en la web corporativa del grupo Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es.

El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido **entre la fecha de publicación de la presente convocatoria en la web del grupo Extremadura Avante y el viernes 21 de julio de 2017 a las 13:00 horas.**

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Fase 1

Los interesados presentaran sus solicitudes de inscripción a través de la web de Extremadura Avante, SAP, www.extremaduraavante.es, adjuntando el resto de documentación obligatoria solicitada y cumplimentada en todos sus apartados, en forma y plazos indicados en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

La documentación obligatoria a presentar en esta acción será:

- *Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable firmada*

Fase 2

Extremadura Avante, SAP seleccionará las empresas participantes, que se evaluarán conforme a los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Conforme a dichos criterios, será establecido un orden de prelación entre las solicitudes, según las puntuaciones obtenidas.

Fase 3

Conforme al orden de prelación de la fase anterior, se informará a los interesados de las solicitudes admitidas, en reserva y no admitidas en la acción haciendo uso del correo electrónico que cada candidato deberá incluir en su solicitud. Dicha notificación indicará la situación en la que queda su solicitud y la motivación que se considere.

Fase 4

Extremadura Avante, SAP solicitará a las empresas admitidas o en reserva (en este último caso de que empresas admitidas no confirmen su participación) según el orden establecido, tanto la fianza indicada en la presente convocatoria, como los datos bancarios para una posible devolución si procediese, hasta cubrir el número máximo de plazas disponibles en unos plazos determinados. Además, se detallaría otra información de interés si procediera.

Fase 5

Las empresas confirmadas con el envío del justificante de ingreso de la fianza comenzarán a trabajar directamente con Extremadura Avante, SAP para la correcta participación en la presente acción comercial.

El listado de empresas confirmadas (nombre y CIF/NIF) se publicará en la web de Extremadura Avante, SAP (www.extremaduraavante.es).

Fase 6

Ejecución en destino de la acción comercial.

Fase 7

Tras la realización de la acción comercial, Extremadura Avante, SAP solicitará la siguiente documentación a los participantes:

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

- Cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación que pueda ser requerida.
- Entregar tarjeta de embarque original o fotografía de la misma (ida y vuelta).
- Fotografías en destino con el logotipo de fondos FEDER bien visibles que justifiquen la participación de la empresa en la acción.

Fase 8

Una vez comprobada la correcta documentación a entregar en la Fase 7, Extremadura Avante, SAP procederá a la devolución de la fianza en un plazo aproximado de 60 días desde la finalización de la acción comercial.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **SOLICITUD, FASE 1** del apartado 9 de la presente convocatoria:
 - **Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable firmada.**
- **CONFIRMACIÓN PARTICIPACIÓN, FASE 4** del apartado 9 de la presente convocatoria:
 - Envío justificante de transferencia/ingreso de fianza por email a samuel.silos@extremaduraavante.es
- **FINALIZACIÓN, FASE 7** del apartado 9 de la presente convocatoria:
 - Cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación que pueda ser requerida.
 - Entregar tarjeta de embarque original o fotografía de la misma (ida y vuelta).

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
 ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
 EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

- *Fotografías en destino con el logotipo de fondos FEDER bien visibles que justifiquen la participación de la empresa en la acción.*

Extremadura Avante, SAP, se reserva el derecho de solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas con el objetivo de disponer de toda la documentación e información necesaria para optar a la participación en esta convocatoria.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los participantes, coinciden con los que se relacionan a continuación:

1) Tamaño de la empresa (Pyme), puntuándose en un rango de entre 1 y 5 puntos:

<i>Criterio De Selección: Tamaño de la empresa por plantilla</i>	<i>Puntuación</i>
<i>De 1 a 50 trabajadores</i>	<i>5</i>
<i>Entre 51 y 100 trabajadores</i>	<i>3</i>
<i>Entre 101 y 249 trabajadores</i>	<i>1</i>

2) Disposición por parte de la empresa de página web en inglés y/o en otros idiomas a fecha de la solicitud de participación, puntuándose en un rango de entre 1 y 6 puntos:

<i>Criterio De Selección: Disposición por parte de la empresa de página web, con dominio propio y en idioma local, inglés y/o en otros idiomas</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Inglés, Castellano y otros idiomas</i>	<i>6</i>
<i>Inglés y Castellano</i>	<i>4</i>
<i>Inglés</i>	<i>3</i>
<i>Castellano</i>	<i>2</i>
<i>No tiene web</i>	<i>1</i>

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

3) Cifra de exportación en relación con su volumen de facturación en el ejercicio anterior al año de la convocatoria, puntuándose en un rango de **entre 1 y 5 puntos**:

Criterio De Selección: Cifra de exportación en relación con su volumen de facturación en el ejercicio anterior al año de la convocatoria	Puntuación
>70%	5
41% y 70%	4
10% y 40%	3
< 10%	2
No exporta	1

4) Sectores o subsectores preferentes a especificar en cada convocatoria, dependiendo del mercado o público objetivo, puntuándose en un rango de **entre 1 y 10 puntos**:

Criterio De Selección: Sectores/Subsectores Preferentes indicados en la convocatoria	Puntuación
Sectores/Subsectores Preferentes	10
Sectores/Subsectores NO Preferentes	1

NOTAS IMPORTANTES

- Se establece como **criterio de desempate** entre las participantes en cualquier tipo de acción comercial, el orden de prelación en la entrega de solicitudes de participación, tomando como referencia la fecha de inscripción completa (incluidos documentos adjuntos) vía web (www.extremaduraavante.es).
- **Se exceptúa el requisito de fijar un orden de prelación** entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el número de plazas disponibles en una convocatoria sea suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

Extremadura Avante, SAP podrá requerir aclaración o subsanación a través de la aportación de documentos, realización de entrevistas o visitas, con el objetivo de facilitar la valoración y acreditar el cumplimiento de los requisitos.

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

12. PERIODO DE EJECUCIÓN

Desde la confirmación de participación hasta la entrega de la documentación requerida por Extremadura Avante SAP a la finalización de la acción comercial.

13. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE PAGO

Tras la consideración de admitido para participar en esta acción comercial el solicitante deberá INGRESAR o TRANSFERIR una FIANZA a nombre de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Datos:

- BENEFICIARIO: Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.
- Nº IBAN: ES61 / 3001 / 0042 / 91 / 4210004584 de la Caja Almedralejo.
- CONCEPTO (muy importante): MCD STO TOME 2017 + NOMBRE DE SU EMPRESA
- CANTIDAD FIANZA: 500,00 €
- Enviar en plazo justificante de transferencia al siguiente correo electrónico: samuel.silos@extremaduraavante.es

14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Una vez que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. haya comunicado la admisión en la acción comercial a los solicitantes y estos hayan hecho efectivo el pago de la fianza correspondiente, esta no se devolverá en cualquiera de los siguientes casos:

- No participación en la acción promocional.
- No asistencia al recinto ferial objeto de esta acción comercial, sin adecuada justificación y aviso previo.
- Cancelación de la acción, una vez que se hayan realizado las reservas y se haya incurrido en gastos.
- No cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otros tipos de documentación solicitada.
- No entregar tarjeta de embarque original o fotografía de la misma (ida y vuelta).

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

- No enviar fotos con los logos FEDER que justifiquen la participación de la empresa en la acción.

En caso de que la empresa extremeña no pueda finalmente participar a esta acción por causa mayor, deberá justificar dicha ausencia para la devolución de la fianza. Se podrá acreditar única y exclusivamente en estos casos:

- Por enfermedad u otra circunstancia relacionada con la salud de la persona que iba a realizar el viaje comercial: Mediante certificado hospitalario que lo justifique y recomendación de no viajar.
- En caso de defunción de un familiar de primer o segundo grado, mediante certificado de defunción.
- Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria (mercado, ciudad, servicios o fechas).

Fuera de estas circunstancias, se procederá al cobro efectivo de la fianza, y a la correspondiente facturación por el servicio.

15. PUBLICIDAD

Toda la documentación relacionada con la acción comercial, junto con el resto de documentación se publicará en la página web de la sociedad, a través del enlace www.extremaduraavante.es.

Además, se dará difusión de la misma a través de la Newsletter oficial del grupo Extremadura Avante.

16. FINANCIACIÓN

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante SAP”, con

CONVOCATORIA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2017
EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

17. CONTACTO

Para más información:

Samuel Silos

samuel.silos@extremaduraavante.es

Tfno.: +34 924 319 159

